

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 2020, se reúnen, por una parte, el **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (Ce.P.E.Tel.)**, representada por los Sres. Patricio Arbelo y Luis Costa y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Walter Gerboles, Jorge Locatelli y Kevin Prime, quienes acuerdan lo siguiente para el personal representado por dicha entidad sindical:

PRIMERO: Las partes Acuerdan otorgar un incremento del 1% de la masa salarial del personal convenionado en la entidad sindical, según la escala correspondiente al mes de junio 2019, conforme acta de revisión salarial del mes de mayo 2019. Dicho incremento será aplicable a “Adicional Posicionamiento” a partir de enero 2021.

SEGUNDO: Las partes se reunirán a fin de acordar la distribución de dicha masa por categoría.

TERCERO: Las Partes podrán acordar adelantar el pago del incremento mencionado precedentemente. Sin más nada que manifestar, las partes firman en conformidad.

Las Partes solicitarán la homologación de los acuerdos resultantes de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

